

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29954

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Dolores

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1

Resolución Nº 1135/2026

3000-31563-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 5 de agosto del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante dicha jornada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, correspondiente al día 5 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Resolución Nº 1136/2026

3000-32203-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el funcionario a cargo de la Dirección de Justicia de Paz, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, correspondiente al 7 de agosto del corriente, en virtud de la interrupción del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante dicha jornada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, correspondiente al día 7 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Resolución N° 1138/2026

3000-34105-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada la titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 6 de agosto del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dicha jornada se produjo un corte debido a una falla en uno de los servidores lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, correspondiente al día 6 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales en el Archivo Civil y Comercial y en el Archivo Penal

Resolución N° 1139/2026

3000-34145-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos, mediante las cuales se solicita la suspensión de términos procesales para el Archivo Civil y Comercial y para el Archivo Penal del Departamento Judicial La Plata, correspondiente a los días 18 y 19 de agosto del corriente, en virtud de un corte de suministro eléctrico.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante dichas jornadas, el predio judicial ubicado en calle 514 entre 19 y Camino General Belgrano -donde funcionan ambos organismos- careció de suministro eléctrico a raíz de un incendio en la subestación de Tolosa. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo petitionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Civil y Comercial y en el Archivo Penal del Departamento Judicial La Plata, correspondiente a los días 18 y 19 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Zárate-Campana

Suspensión de términos procesales en el ámbito de las Unidades Funcionales del

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y 2, la Oficina de Resolución

Alternativa de Conflictos y el Centro de Asistencia a la Víctima

Resolución N° 1141/2026

3000-35671-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario de la Secretaría General de la Procuración, respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para el día 25 de agosto del corriente año en el ámbito de las Unidades Funcionales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 y 2, la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos y el Centro de Asistencia a la Víctima, pertenecientes al Departamento Judicial de Zárate-Campana, en atención a la interrupción del servicio de internet registrado en dichas dependencias.

Que, en relación a ello, la Delegación de Informática departamental ha confirmado que durante la jornada referida, se produjo un corte del servicio por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Unidades Funcionales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y 2, la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos y el Centro de Asistencia a la Víctima, pertenecientes al Departamento Judicial de Zárate-Campana, por el día 25 de agosto del 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de septiembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
